

n 7 FEB 2023

MAT .: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIO DE SALUD QUE SE INDICA.

DECRETO N° P

0627

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Na 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Na 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Lev Na 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad
- 8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I Municipalidad de algarrobo año
- 10. D.A. Nº 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- -Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
- -D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- -D.A N° 0258 de fecha 18.01.2023, que autoriza Cometido Funcionario fuera de la provincia de San Antonio a Conductores SAPU y CESFAM Algarrobo.
- -D.A. № 0108 de fecha 10.01.2023, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2023.
- -La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- Autorizase cometido funcionario a la siguiente funcionaria que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.
- Páguese a nombre de los siguientes funcionarios de Salud los montos que a continuación se señalan por concepto de viático, por cometido funcionario que se especifica

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Leonel Flores	Traslado móvil 3 a Mantención	30.01.2023		
Bustos	Santiago	08:50 a 15.25 Horas	F 15	\$ 11.738
TOTAL VIÁTICOS				\$ 11.738

Cárguese el gasto a la cuenta 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Fijo correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUES

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYMPEMMIDVVD/U.C/mhl.

Secretaria Municipal hivo Desam

CALDE JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

T. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

RECEPCIÓN. 0 7 FEB 2023

FECHA SALIDA: 1.0 FEB 2023 OBSERVACIÓN Nº....